

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN Nº 0003-2023/SBN-DNR

San Isidro, 18 de septiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N°0002-2023/SBN-DNR se aprobó el “Plan de Capacitación 2023, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales, Modificado” y sus respectivos anexos; la cual fue publicada el día 11 de setiembre del año en curso en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn);

Que, respecto a la resolución indicada en el párrafo precedente, se ha advertido un evidente error material en la fecha de emisión de la Resolución, en la cual se ha consignado 11 de noviembre de 2023, debiendo ser lo correcto 11 de setiembre de 2023;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, prescribe que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, asimismo, en el numeral 212.2 del precitado artículo se señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido, corresponde rectificar la fecha de emisión de la Resolución N° 0002-2023/SBN-DNR, no alterándose con dicha acción, lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión que se emite;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Subdirección de Normas y Capacitación;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material contenido en la fecha de emisión de la Resolución N°0002-2023/SBN-DNR, en el término siguiente:

Dice:

"San Isidro, 11 de noviembre de 2023"

Debe decir:

"San Isidro, 11 de septiembre de 2023"

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución N°0002-2023/SBN-DNR.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
José Felisandro Mas Camus
Director
Dirección de Normas y Registro

Visado por
Claudia Micaela Pantoja Mego
Subdirectora(e)
Subdirección de Normas y Capacitación

Visado por
Paul Alex Llamuja Cabanillas
Jefe
Oficina de Planeamiento y Presupuesto